

García Kubira, D.^o Joseph Alburquerque y D.^o Juan
Manuel Cano accidentados, El S.^o D.^o Juan Ant. Mu
so con precisa obligación y virtud a una Defunta
a su obligación, El S.^o D.^o Matheo Texer a tuola ocu
pado en el Posito; y el S.^o D.^o Bart.^o García Barquen
Tizado =

En este auntamiento se a buelo abex la escriptura
de Guillermo a fianza dada por D.^o Juan Joseph Guillermo a tegeca
Verino a esta su otorgada el día dos de Julio proximo
ante Joseph Ant.^o Moreno Benavente uno de los presen
tes en este, por D.^o Aquilin Guillermo a tegeca su padre
para la satisfaxion a las condenaciones que pueban
resultar por hazon al ofiio a legidoz que pretende
usar a este auntamiento quien deman a la obligaz.^{on}

Graxal Hipoteca diferentes propiedades que sus valores
ascienden a la cantidad de veinte y ocho mil quinien
tos y ochenta y xii dellen con lo deman que aha escripta.

Para utere; a cuyo contexto Inteligenciam esta su. De
el Informe de el S.^o D.^o Miguel a suñlia sobre la sequencia
de otras propiedades que a hecho presente en este día = Aora
do conra como esta otorgada se haga valer a los
Cavalleros Capitulares que no an conaxido a este
auntam.^{to} para que les pare aequal perjuizo =

En este Auntamiento se a visto un titulo de su
Juan Iph Gu. Marz. que Dios guarde expedido a favor de D.^o Juan Iph
Guillermo a tegeca Verino a esta su para cerrar

el original ofiio a legidoz de este auntam.^{to} cuyo tenor con
la nota subsecuente es todo el tenor siguiente =

D.^o Carlos por la Graxia de Dios Rey a Castilla
a Leon a Aragon a las dos Sicilias a Jerusalem a
Navarra a Granada a Toledo a Valenzia a Galicia

